Departamento Educación GWAC/MARR/FMGR/FBT/adpm

SANTA CRUZ, Febrero 20 del 2014.-

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe Imprimir Cuadernillos Asignaturas de Lenguaje y Matemáticas para Diferentes Escuelas Municipales de Comuna con cargo a Fondos 10% de Administracion de Ley SEP del Departamento de Educación, según memo 0180.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa EDITORA E IMPRENTA MAVAL LIMITADA, Rut Nº 79.989.850-0, 3863-100-CM14, por un monto de \$ 5.518.399.- CON IVA, según lo expuesto en el considerando.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior .-

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

> GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO ALCALDE

FERMÍN GUTIERR DZ RIVAS Secretario Municipal

SECT SECT

* Alcaldía

* Finanzas

* Transparencia

* DAEM